

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Informes Regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. Este documento ha sido presentado por los representantes Marcel Calvar y José Alberto Álvarez, miembros regionales por América Central, del Sur y el Caribe.*

Información general

2. Países que integran la región: 31
3. Países que respondieron la solicitud de información entre noviembre de 2008 y enero de 2009: 5
4. Para la elaboración del informe fueron tomadas en consideración únicamente la comunicaciones formales realizadas por las autoridades CITES de cada una de las Partes de la región.
5. Corresponde destacar que entre el 19 de noviembre de 2008 y el 14 de enero de 2009 fueron cursadas tres solicitudes de información, en la mayoría de los casos a más de una dirección de correo electrónico por país.

Temas de mayor relevancia que han sido reportados

Argentina

Manejo zorros

6. Durante este último período las exportaciones de zorros de Argentina (*Lycalopex griseus*, *L. gymnocercus* y *L. culpaeus*), han disminuido significativamente, producto de la crisis internacional actual, es decir se ha reducido notoriamente la demanda.
7. La Dirección de Fauna Silvestre, en conjunto con las administraciones locales, sigue desarrollando un proyecto de manejo y monitoreo de estas poblaciones en todo el país, proyecto que ha sido presentado en la reunión anterior.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

8. Dicho proyecto consiste en estudios a campo (estaciones de cebado y líneas de transectas) de acuerdo con las características del área de trabajo.
9. A partir de los resultados se puede observar que las poblaciones de estas especies no han sufrido una retracción.

Manejo de Caimanes

10. Como se informó en el AC anterior, Argentina cuenta con varias operaciones de ranqueo de caimanes (*Caiman latirostris* y *C. yacare*), lo cual se encuentra regulado por normativa con base a las propuestas aprobadas por CITES.
11. En el AC 23 se informó sobre una propuesta presentada la cual contemplaba el aprovechamiento de ejemplares silvestres de *C. yacare* (App. II). Este proyecto no fue desarrollado aún.

Manejo de Psitácidos

12. Continúan las restricciones impuestas por la Comunidad Europea, mayor importador de psitácidos argentinos, al ingreso de aves vivas a su territorio por cuestiones sanitarias. Los planes exitosos de manejo sustentable de estas especies han quedado reducidos a un mínimo. La repercusión principal de esto la sufren las poblaciones locales de aborígenes, quienes ven afectados sus ingresos y numerosos proyectos de conservación de hábitats que quedaron sin financiamiento.
13. Se reitera que debido al carácter de país libre de influenza aviar de Argentina, sería muy importante que la Comunidad Europea pueda evaluar casos particulares.

Manejo de Camélidos

14. En base a la importante información obtenida a partir de la realización del Censo Nacional de Camélidos Silvestres, nuestro país, a través de la Dirección de Fauna Silvestre, de los gobiernos locales y el sector académico, está elaborando un plan de manejo de vicuñas y revisando el Plan Nacional de manejo de Guanacos *Lama guanicoe*.

Trofeos de caza

15. Como se ha mencionado en la AC 23, Argentina ha elaborado y aprobado una normativa interna más estricta (Resolución 1828/07), para regular el tránsito interno y la salida de trofeos de caza de especies autóctonas, lo que se ha transformado en una excelente herramienta de control. Esto por supuesto incluye a las especies CITES.
16. Ha sido aprobada la Resolución 1624/08 mediante la cual se prohíbe el tránsito interno y la exportación de trofeos de la especie puma (*Felis concolor*).

Recategorización de las aves de Argentina

17. Conjuntamente con la ONG Aves Argentinas, la Dirección de Fauna Silvestre a llevado adelante un proceso para la Recategorización, según su estado de conservación, de las Aves de Argentina (www.ambiente.gov.ar/default.asp?IdArticulo=5620).

Chile

Promoción de la CITES en la región de América del Sur

Creación de capacidades y campañas de concienciación

18. El Servicio Agrícola y Ganadero, como Autoridad Administrativa CITES en fauna terrestre y flora no forestal, realizó durante el año 2008 un total de 7 cursos de capacitación en materia CITES, distribuidos a los largo de Chile, abarcando la zona norte, central y sur.
19. Dichos talleres estuvieron destinados a profesionales que cumplen sus funciones en el Servicio.

20. Cada curso contó, en promedio, con la participación de 30 profesionales, quienes cumplen sus funciones en los distintos Controles Fronterizos, que se encuentran a lo largo del país.
21. Las materias tratadas estuvieron enfocadas, principalmente, a reforzar el conocimiento y funciones que desempeña la Convención CITES destacando, con énfasis, las labores de control y fiscalización que se deben ejercer en la zona fronteriza y de esta manera, optimizar los objetivos de la Convención.

Costa Rica

22. Publicación de la Ley 8689, en donde se modifican los Capítulos 10 y XI a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, relacionados con las Contravenciones y Delitos. Castigan la extracción, comercio, exportación o importación de Especies incluidas en los Apéndices CITES.
23. Taller Nacional de Implementación de la CITES, el 19 y 20 de Junio de 2008, Ciudad Nelly, Costa Rica. Dirigido a funcionarios de Aduanas, Policía, Cuarentena Animal y Vegetal, Ministerio del Ambiente.
24. Taller Binacional Costa Rica- Panamá, del 29 al 31 de octubre de 2008, Tres Ríos, Cartago. Dirigido autoridades de aplicación de la ley en los puestos de Salida de ambos países.
25. Taller Regional: Mejores Prácticas para la Gestión de los Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre, del 7 al 10 de abril de 2008, Ciudad de Guatemala
26. Taller Internacional sobre exámenes no perjudicial para especies incluidas en los Apéndices CITES, del 17 al 22 noviembre de 2008, Cancún, Quintana Roo, México

Cuba

Strombus gigas

27. Cumpliendo las recomendaciones del examen del comercio significativo de *Strombus gigas*, la República de Cuba estableció un cupo de captura y exportación voluntario de carne procesada, como una medida más de la gestión de esta especie.
28. Para el año 2008 solo se ha autorizado un total de 50 000 kilogramos mediante licencia ambiental y de pesca. Esta cantidad corresponde al máximo autorizado de captura para el consumo nacional y posible exportación. Para el 2009 se ha mantenido el mismo cupo.
29. Se ha aprobado un proyecto con la colaboración de la FAO (TCP/CUB/3201 Facility) que se implementará en el primer semestre de 2009 para la Asistencia de Cooperación Técnica, con el objetivo de diseñar un proyecto mas abarcador que permita implementar el "Plan de ordenación pesquero para la conservación y uso sostenible del *Strombus gigas* en Cuba" .

Gestión de Cocodrilos

30. En el año 2008 se continuó con el programa de ranqueo en el Refugio de Fauna Delta del Cauto, conforme a los términos descritos en la Propuesta Cubana de Transferir la población cubana de *Crocodylus acutus* del Apéndice I al Apéndice II de CITES, aprobada durante la reunión de la 14ª COP (Bangkok 2004). La colecta de huevos y neonatos se ajustó a los resultados del monitoreo de nidos realizado en las áreas de nidificación gregaria situadas en el sector Nor-occidental (Monte Cabaniguán, correspondiente a la porción del Refugio de Fauna situada en la provincia de Las Tunas), de manera que el esfuerzo de colecta no excedió el 40% de los nidos y se colectaron preferentemente los nidos situados en sitios con condiciones menos favorables a la incubación natural: sitios bajos, con suelos de mal drenaje, compactados y sitios expuestos a la acción del oleaje y las mareas.
31. Se colectaron 23 nidos con un total de 710 huevos, 661 de los cuales se pusieron a incubar en el vivero de la estación biológica de Boca de Jobabo, obteniéndose 529 neonatos. Dejaron de eclosionar 132 huevos por muerte embrionaria.

32. No se reportaron huevos infértiles. El rancheo se completó con la colecta de 191 neonatos extraídos de nidos que fueron abandonados por las madres. La cifra total de neonatos obtenidos por ambos métodos es de 720.

Visita de una misión del Grupo de Especialistas de Cocodrilos (CSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (SSC) de UICN

33. En el mes de noviembre de 2008, la República de Cuba recibió la visita de una Misión del Grupo de especialistas de Cocodrilos CSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (SSC) de UICN con el objetivo de observar y dar recomendaciones sobre la conservación, el manejo y el uso sustentable de cocodrilos en Cuba. Un Reporte de la Misión está siendo confeccionado por el CSG.

Uruguay

Legislación nacional

34. Con fecha 11 de noviembre de 2008 el gobierno de Uruguay dictó el Decreto 550/008 como norma reglamentaria del Decreto-Ley N° 14.205 de 4 de junio de 1974.
35. Dicho decreto constituye una mejora sustancial en la regulación de la CITES en el país, logrando la aplicación de la legislación para velar por la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.
36. Por tanto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo VIII.1 del Convenio y a la Res. Conf. 8.4 (Rev. CoP14). De esta manera el país cumple con los requisitos de su legislación nacional para quedar incluido en la Categoría 1.

Enmienda a los Apéndices

37. Por otra parte, Uruguay está preparando una propuesta de enmienda al Apéndice II para una especie de tortuga de agua dulce, la tortuga de herradura *Phrynops williamsi*. Esta especie es de restringida distribución para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, cuenta con pequeñas poblaciones en su área de distribución. Se espera contar con el apoyo de los referidos países para obtener la mayor información posible relativa a la especie.